

## **Ponencias**

### **Cuadragésimo Quinto Congreso Nacional de Taxistas del Ecuador**

#### **Imbabura-Ibarra**

En la ciudad de Ibarra provincia de Imbabura, la Comisión de ponencias reunida los días miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de julio del año 2016, dando cumplimiento con el orden del día del Cuadragésimo Quinto Congreso Nacional de Taxistas del Ecuador, bajo la presidencia del señor Marcelo Andrade presidente de la provincia de Imbabura y actuando en calidad de secretario el señor César Martínez presidente de la provincia de Tungurahua, ponen a su consideración el siguiente grupo de ponencias analizadas y discutidas:

1. Que Fedotaxis gestione ante el ejecutivo para que se reconsidere o se aclare la interpretación del artículo 37 del decreto ejecutivo No 975; no podemos permitir que las unidades de las operadoras pasen obligatoriamente a ser activo fijo de la persona jurídica (cooperativas);
2. Que Fedotaxis gestione para que se retire las frecuencias de radio comunicación y se incauten los equipos de los vehículos que no tengan su respectivo permiso de operación;
3. Que Fedotaxis insista en las instancias necesarias, la ejecución de operativos de control permanentes en contra del transporte ilegal;
4. Que Fedotaxis gestione ante la autoridad competente para que la resolución del proceso de matriculación diferencie entre actualización de datos y renovación de especie eliminando así la serie de documentos cuando se actualiza datos;
5. Que Fedotaxis gestione ante la autoridad competente para que la tarifa 2 se aplique en los días festivos y fines de semana como lo determina el Código de Trabajo;
6. En vista de que se ha eliminado el incentivo de Chatarrización, que FEDOTAXIS gestione ante la ANT el cambio de vida útil del taxi convencional de 15 a 20 años;
7. Que Fedotaxis solicite al señor Economista Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifique el Decreto Ejecutivo que permite mantener dentro de la flota

vehicular de las cooperativas de la región Oriental automóviles y camionetas doble cabina.

8. Que Fedotaxis gestione ante el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante decreto ejecutivo un nuevo proceso de exoneración (sin Chatarrización) y se incluya camionetas doble cabinas de hasta 3000cc para la Amazonía;
9. Que Fedotaxis gestione Ante la ANT que el proceso de instalación, desinstalación y reinstalación de cámaras de seguridad se lo realice en el menor tiempo posible y además se procede con desinstalación y reinstalación al mismo tiempo cuando el caso así lo requiere;
10. Que Fedotaxis respete la resolución de todos los presidente de las Uniones en lo que se refiere a que todo tramite debe realizarse a través de las uniones Provinciales y Federación;
11. Que Fedotaxis gestione ante AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador), el tema de patentes individuales, debido a que existe diversidad de criterios a nivel nacional;
12. Que Fedotaxis gestione la reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en lo referente al congelamiento del valor económico de las multas, es decir evitar la indexación con el RBU, debido a que los sueldos se revisan cada año y las tarifas cada 10 años;
13. Que Fedotaxis gestione ante el señor presidente de la república un decreto ejecutivo cuyo objetivo permita que las Uniones Provinciales importen llantas, repuestos, lubricantes libres de impuestos;
14. Que Fedotaxis realice un proyecto para que se codifique la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Reglamento General y que se incluyan decretos y resoluciones;
15. Que Fedotaxis gestione ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se derogue el último inciso de los artículos 35 y 39 del Reglamento a la LOEPS que hablan de mayorías y minorías, debido a que traen confusión y que en cooperativas con pocos socios es inaplicable;

16. Que Fedotaxis gestione la reforma al Reglamento General de la LOPES en su artículo 29 numeral 12, referente a dietas de los vocales de los consejos del 10 al 20 por ciento;
17. Que Fedotaxis canalice ante las autoridades correspondientes para que sea considerado un artículo en el COIP donde se manifieste como delito penal y sancione con pena de prisión de 1 a 5 años a los propietarios, gerentes que usen radio frecuencias utilizando en el servicio de taxis informal; no posean permiso de operación.
18. Que Fedotaxis exija a la ANT y GAD'S que han asumido las competencias, el cumplimiento de la reglamentación de los taxis ejecutivos;
19. Que Fedotaxis culmine con el proceso de capacitación de la Ley de Economía Popular y Solidaria para cumplir con las horas que demanda la ley, requisito para ser dirigente;
20. Que Fedotaxis tramite la reforma a la Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito con el objetivo de que a los taxis de las otras provincias no se les aplique pico y placa;
21. Que Fedotaxis excluya de la nómina de sus afiliados a la compañía de taxis ejecutivos Pururay de la provincia de Napo;
22. Que Fedotaxis intervenga con los organismos correspondientes para que no se permita la creación de nuevas operadoras de transporte en las modalidades de taxis y transporte mixto;
23. Que Fedotaxis realice el respectivo trámite ante las autoridades correspondientes para que se emita la homologación de plataformas tecnológicas para el sistema de despacho de carreras de taxi solo para organizaciones legalmente constituidas con su respectivo permiso de operación;
24. Que Fedotaxis gestione ante el ejecutivo, Asamblea Nacional y la Agencia Nacional de Tránsito para que se revise el artículo 192 que hace referencia al límite de velocidad para el transporte público 40 km por hora ya que el taxismo de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial pertenece al transporte comercial por lo tanto el límite de velocidad

debería estar contemplado en los vehículos livianos (50 km por hora);

25. Que Fedotaxis gestione en coordinación con las Uniones Provinciales ante la Superintendencia de Compañías la no constitución de compañías sin los estudios correspondientes emitidos por la autoridad competente;
26. Que Fedotaxis en coordinación con las Uniones Provinciales gestione ante ARCOTEL para que se sancione a las operadoras que sub-arriendan las frecuencias a ilegales;
27. Que Fedotaxis gestione ante la ANT el ámbito de jurisdicción y operación del transporte mixto;
28. Que Fedotaxis gestione ante la autoridad pertinente para que se desista la resolución No 039-DIR-2016-ANT de fecha 17 de mayo del 2016, en lo referente a la póliza de seguro, la cual vienen a cumplir la misma función del SPATT, lo que ocasiona otro gasto innecesario al taxismo organizado.
29. Que Fedotaxis interponga las respectivas gestiones ante las autoridades correspondientes para que no se permita los cambios de modalidades de cabina sencilla a doble cabina, doble cabina a taxis entre otros;
30. Que Fedotaxis gestione ante la Superintendencia de Competencias entregue la competencia para administrar el tránsito y transporte al cantón Zamora provincia de Zamora Chichipe;
31. Que Fedotaxis gestione la asignación de miembros policiales en tránsito al cantón Zamora provincia de Zamora Chichipe;
32. Que Fedotaxis se preocupe ante las autoridades de gobierno, del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y de la SEPS para que cuando nombre u intendente zonal estos sean concedores de la Ley de Economía popular y Solidaria o en su defecto sea un profesional del derecho debido que muchos intendentes zonales firman resoluciones que no se apegan a la LOEPS;
33. Que Fedotaxis sea la encargada como matriz nacional para que tome acciones legales correspondientes en contra de los GADS municipales que no están respetando los acuerdos y resoluciones dictadas por el MTOP y la ANT en la que tiene que ver a una sola

revisión técnica vehicular en el año y al cobro por la renovación de permiso de operación;

34. Que Fedotaxis gestione ante el organismo correspondiente la aplicación de la sanción por la no utilización del cinturón de seguridad del usuario del taxi, y se le aplique al usuario la infracción;
35. Que Fedotaxis intervenga ante la ANT para que se cumpla con la resolución de la homologación de taxímetros donde dice la obligatoriedad de mantener talleres de mantenimiento de los taxímetros por lo menos en las cabeceras cantonales;
36. Que Fedotaxis gestione ante el SERCOP para que catalogue a las cooperativas de taxis y estas puedan ser proveedoras del estado;
37. Que Fedotaxis gestione ante el Consejo de la Judicatura mayor agilidad en las audiencias de juzgamiento de contravenciones de tránsito;
38. Que Fedotaxis gestione ante el organismo competente insertar la recepción de firmas en las boletas de citación; de tal forma se evite citaciones por contravenciones no realizadas;
39. Que Fedotaxis gestione ante los organismos correspondientes se inicie las acciones legales en contra de las empresas que ofrecen servicio de taxi en vehículos que no cuenten con los permisos de operación correspondientes así como no se homologuen aplicaciones extranjeras que atenten en contra del sistema de operación y fomenten la informalidad;
40. Que Fedotaxis realice las gestiones necesarias y correspondientes para que se controle a los vehículos mototaxis, tricimotos, y motos lineales que incumplen su reglamento respectivo y la Ley de Tránsito;
41. Que Fedotaxis gestione ante las autoridades correspondientes para que exista oficinas de la SEPS en la provincia del Cañar ciudad de Azogues;
42. Que Fedotaxis gestione ante la ANT a la brevedad posible la instalación de los kit de seguridad en su tercera fase para aquellos socios y accionistas de cooperativas y compañías que actualmente cuentan con un permiso de operación así también se homologue y

se supervise los precios de los repuestos del MDVR (Tarjetas de memoria entre otros) ya que actualmente esos equipos no tienen garantía;

43. Que Fedotaxis gestione **LA ORDENANZA MODELO PARA LOS GADS DEL ECUADOR** que tienen la competencia para administrar, regular el tránsito y transporte, de tal manera se evite valores y resoluciones que no están contemplados en la ley para el sector del taxismo;
44. Que Fedotaxis insista y culmine el decreto que permita a los compañeros taxistas la afiliación al IESS por un valor máximo de 50% mensuales, y este siga siendo opcional:
45. Que Fedotaxis gestione ante la ANT y el Departamento de Transporte Seguro para que se condone el valor de los dispositivos de seguridad ( cámaras, MDVR) ya que los mismos fueron instalados de una forma no técnica y producto de ello colapsaron, además de aquello se deberá exigir una resolución que determine la vida útil de los mismo;
46. Que por resolución de los compañeros presidentes de las 24 provincias del país, el próximo congreso se lo realice en la provincia de Orellana ciudad del Coca;

Para constancia del trabajo realizado, firmamos los representantes de las diferentes uniones filiales a Fedotaxis.

Carlos Reino  
PROVINCIA DE ORELLANA

Bolívar Sucuzhañay  
PROVINCIA DE AZUAY

Líber Pazmiño  
PROVINCIA DE LOS RIOS

Jimmy Calle  
PROVINCIA DE MANABI

Ángel Velarde  
PROVINCIA DE BOLIVAR

César Mejía  
PROVINCIA DE EL ORO

César Martínez  
PROVINCIA DE TUNGURAHUA

George Mera  
PROVINCIA DE GUAYAS

Edmundo Prado  
PROVINCIA DE ESMERALDAS  
ELENA

Carlos Ruiz  
PROVINCIA DE SANTA

Carlos Brunis  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
CHINCHIPE

Jorge Samaniego  
PROVINCIA DE ZAMORA

Edmundo Castro  
PROVINCIA DE CAÑAR

Marcelo Andrade  
PROVINCIA DE IMBABURA

Wilson Muyolema  
PROVINCIA DE CHIMBORAZO

William Ledesma  
PROVINCIA DEL NAPO

Paco Velasco  
UPROTAPI-PICHINCHA

Segundo Armijos  
PROVINCIA DE LOJA

Paúl Coronel

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Fausto Peñaherrera

PROVINCIA DE COTOPAXI

Arcadio Bustos

PROVINCIA DE SUCUMBIOS  
DE LOS TSACHILAS

Fausto Mera

PROVINCIA S DOMINGO

Vicente Tamayo

PROVINCIA PASTAZA

Edwin Ríos

PROVINCIA DE CARCHI

Marcelo Andrade

PRESIDENTE

César Martínez

SECRETARIO